

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## SANCIONA SUSTITUCIÓN Y ESTABLECE REEMPLAZOS PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "NUESTRO SUEÑO I" COMUNA DE VALDIVIA REGIÓN DE LOS RÍOS.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 2706

VALDIVIA, 31 DIC 2009

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones posteriores;
2. El Decreto Ley N° 1305 de fecha 26 de Diciembre de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus corporaciones dependientes publicado en el Diario Oficial el 19 de febrero de 1976;
3. El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
4. El Decreto Supremo N° 102 de fecha 24 de abril 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, Tomado Razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo 2008.

### CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 50 y 51 del decreto citado en el visto primero precedente.-
- b. La Resolución Exenta N° 0296 del 18 de Enero de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el diario Oficial el 25 de Enero del 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al concurso del mes de Enero de 2008.
- c. Ord. S/N de fecha 26 de febrero del 2009, de EGIS ASEVIV LTDA., mediante el cuál envía antecedentes de la Sra. Verónica Jacqueline Núñez Castillo, RUT. 12.002.219-9 en que presenta renuncia voluntaria, por razones particulares, a su cupo de subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Comité Nuestro Sueño I, siendo reemplazada por la Sra. Uberlinda Lilibet Flandez Jaramillo.
- d. Ord. N° 30 de EGIS ASEVIV LTDA., de fecha 28 de enero del 2009, mediante el cuál envía antecedentes de las Sras. Marta Graciela Fuentes Santander, RUT. 10.565.138-4 y doña Lastenia Edith Guerrero Flandez, RUT. 11.591.070-1, en que presentan renuncia voluntaria, por razones

particulares, a sus cupos de subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Comité Nuestro Sueño I, siendo reemplazadas por doña Violeta Magdalena Ávila Alba, RUT 13.519.547-2 y don Víctor Manuel Vergara Durán, RUT 17.149.164-9 respectivamente.

- e. Ord. N° 199 de EGIS ASEVIV LTDA., de 19 de diciembre de 2008, mediante el cuál envía antecedentes de la Sra. Tiolinda del Carmen Gómez Ríos, RUT. 9.542.131-8 y doña María Pía Morales Villa, RUT. 10.708.012-0, en que presentan renuncia voluntaria, por razones particulares, a su cupo de subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Comité Nuestro Sueño I, siendo reemplazadas por Sra. Pamela Alejandra Teca Teca, RUT 15.883.792-7 y don Cristian Andrés Teca Teca, RUT 15.547.345-2 respectivamente.
- f. Ord. N° 38/08 de EGIS ASEVIV LTDA., de fecha 18 de abril del 2008, mediante el cuál reemite antecedentes de la Sra. Luisa Verónica Gómez Martín, RUT. 15.883.488-k en que presenta renuncia voluntaria, por razones particulares, a su cupo de subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Comité Nuestro Sueño I, siendo reemplazada por la Sra. Lucia Soledad Sandoval Cárdenas, RUT 15.530.275-5.
- g. Carta de EGIS ASEVIV LTDA., de fecha 14 de abril del 2008, mediante el cuál reemiten antecedentes de la Sra. Berta Elena Fischer, RUT. 9.191.779-3 en que informan expulsión por inasistencia a reuniones programadas, a cupo de subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Comité Nuestro Sueño I, siendo reemplazada por la Sra. Viviana del Carmen Vergara Villanueva, RUT 11.426.375-3.
- h. Visto bueno de la **supervisora subrogante del Área social, Tatiana Ulloa Catalán**, para el caso de Ord. S/N de fecha 26 de febrero del 2009, de EGIS ASEVIV LTDA del 02.03.09, **Viviana Carcamo Vásquez, Encargada Rukan** para el caso de Ord. N° 30 de EGIS ASEVIV LTDA., de fecha 28 de enero del 2009, **Ricardina Rozas Lizama, supervisora area social**, para el caso de Ord. N° 199 de EGIS ASEVIV LTDA., del 19 de diciembre del 2008, **Viviana Carcamo, Encargada Rukan** para el caso de Ord. N° 38/08 de EGIS ASEVIV LTDA., de fecha 18 de abril del 2008 y Carta de EGIS ASEVIV LTDA., de fecha 14 de abril del 2008.

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **ACEPTASE los reemplazos por Renuncias Voluntarias y Expulsión** como socios del **Comité de Vivienda "Nuestro Sueño I" Comuna de Valdivia**, Código 7873 de la comuna de Valdivia de: ( preguntar a cualquiera de las profesionales de A. T., esta en el SNAT)

Verónica Núñez Castillo	RUT	12.002.219-9
Lastenia Guerrero Flandes	RUT	11.591.070-1
Luisa Gómez San Martín	RUT	15.883.488-k
María Pía Morales Villa	RUT	10.708.012-0
Tiolinda Gómez Ríos	RUT	9.542.131-8
María Fuentes Santander	RUT	10.565.138-4
Berta Elena Fischer	RUT	9.191.779-3

2. **DESÍGNASE como socios reemplazantes a:**

Uberlinda Meza Zambrano	RUT	12.002.219-9
Víctor Vergara Durán	RUT	17.149.164-9
Lucía Sandoval Cárdenas	RUT	15.530.275-5
Cristian Teca Teca	RUT	15.547.345-2
Pamela Teca Teca	RUT	15.883.792-7
Violeta Ávila Alba	RUT	13.519.547-2
Viviana Vergara Villanueva	RUT	11.426.375-3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERMÁN SÁEZ CABELLO**  
**DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**  
**SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**



GSC/TPC/OPF/OTM/MCG/RRL/TJC

Transcribir a:

- Ministro de Fe;
- Depto Técnico;
- Depto Jurídico;
- Depto. Operaciones Habitacionales;
- Unidad Rukan;
- Unidad de Pago de Subsidios-FSV;
- Area Técnico – Habitacional;
- Unidad Asistencia Técnica;
- Unidad Gestión y Postulaciones;
- Oficina de Partes.

Ley de transparencia Art. 7, Letra g)